

RESOLUCIÓN NÚMERO

(000337)

“Por la cual se reconoce el pago de una cesantía total y el 12% de interés sobre la cesantía”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que el señor ALVARO GRANADOS CARDOZO, identificado con cédula No.8.242.586, laboró al servicio de la Universidad del Atlántico en el cargo de Docente Tiempo Parcial hasta el 31 de agosto de 2009.

Que a través de la Resolución de Rectoría No.001138 de 18 de agosto de 2009, se desvincula como servidor público docente de la Universidad del Atlántico a partir del 01 de septiembre de 2009, para entrar a gozar de su pensión de jubilación otorgada por el ISS.

Que a la fecha de su retiro según información suministrada por el Departamento de Gestión del Talento Humano, el señor ALVARO GRANADOS CARDOZO, devengaba a 31 de agosto de 2009 un sueldo básico de \$2.899.893.00; más una doceava de \$376.900.00, proveniente de prima de navidad, prima de junio, prima de vacaciones, para un salario base de liquidación de cesantías de \$3.276.793.00, y una cesantía total de \$2.193.631.00

Que el 12% de interés sobre la cesantía por el tiempo laborado es de \$176.222.00

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor ALVARO GRANADOS CARDOZO , identificado con cédula No.8.242.586, la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$2.369.853.00), correspondientes a cesantía total y 12 % de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución, los cuales deben ser consignados a la cuenta de DAVIVIENDA No.26670006134.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla a los

06 ABR 2010


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



		FECHA DEL ENVIO 13 04 2010	FACTURA DE VENTA No. 7 149012626
SERVIDOR S.A.S. NIT: 90001819-2 Calle 100 No. 100-100, Bogotá, Colombia		ORIGEN: 13 04 2010	DESTINO:
REMITENTE DE: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO - Dirección: 656 FUERTO COLOMBIA (A 5 KM) Teléfono: 7600496	DESTINATARIO DE: ALVARO GRANADOS CARDOZO - Dirección: RAHALLA TATCA Teléfono: 094 51 49 43	NÚMERO: 7 149012626	
REC. EN SERVIENTREGA: 7600496 ENT. SERVIENTREGA: 7600496 DICE CONTENER:	NIT/CC: 7600496 Teléfono: 7600496 NIT/CC: 53179787	PESO (Kilos): No. PIEZAS:	LOCALIDAD DE PAGO:
REMITENTE: <i>Andrés Bernal</i> NOMBRE LEGAL: <i>Andrés Bernal</i> NIT/CC: 1042418287	EL DESTINATARIO RECIBIÓ CONFORMIDAD: <i>485</i> FECHA: <i>14/05/10</i> VALOR DECLARADO: \$ 2.400 VALOR ESTIMADO: \$ 2.700	VALOR TOTAL: 2.700	

Enviar esta imagen por e-mail

Para:

Enviar imagen

Retornar

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se le hace saber al señor ALVARO GRANADOS CARDOZO, que la Rectoría de la Universidad del Atlántico expidió la Resolución 000337 de fecha ABRIL 6 de 2010, que en su parte resolutive señala:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor ALVARO GRANADOS CARDOZO, identificado con cédula No. 8.242.586, la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CONO 00/100 (\$ 2.369.853.00) correspondiente a cesantías total y 12% de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución, los cuales deben ser consignados a la cuenta de DAVIVIENDA No. 2667006134.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los seis (6) días del mes de abril de 2010

Se le informa al interesado que el presente EDICTO estará fijado en un lugar visible de la Secretaría General por el término de diez (10) días a partir del cual se entenderá surtida la comunicación.

Se fija este EDICTO el día mayo 19 de 2010 a las 8:00 a.m.

Se desfijará el día junio 03 de 2010 a las 5:00 p.m.



ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General

Digitado y proyectado: Lupe Vásquez

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, se le hace saber al señor ALVARO GRANADOS CARDOZO, que la Rectoría de la Universidad del Atlántico expidió la Resolución 000337 de fecha ABRIL 6 de 2010, que en su parte resolutive señala:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor ALVARO GRANADOS CARDOZO, identificado con cédula No. 8.242.586, la suma de DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CONO 00/100 (\$ 2.369.853.00) correspondiente a cesantías total y 12% de interés sobre la cesantía acorde con los considerandos de la presente Resolución, los cuales deben ser consignados a la cuenta de DAVIVIENDA No. 2667006134.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los seis (6) días del mes de abril de 2010

Se le informa al interesado que el presente EDICTO estará fijado en un lugar visible de la Secretaría General por el término de diez (10) días a partir del cual se entenderá surtida la comunicación.

Se fija este EDICTO el día mayo 19 de 2010 a las 8:00 a.m.

Se desfijará el día junio 03 de 2010 a las 5:00 p.m.



ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA
Secretario General

Digito y proyecto: lupe Vásquez

